



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



MESA SALIDAS	
FECHA	HORA
SALIDA	
09 AGO 2024	11:51
Nº 189-2024	LET 6

VISTO:

ORDENANZA Nº 2341/24

Fontana, 08 de agosto de 2024.-

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	Ingreso
4845	12 AGO
Let. S	Hora 2:35

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

La Actuación Simple Nº 313/24, de fecha 11 de julio de 2024, elevada por el Ejecutivo Municipal, solicitando la adhesión a la Ley Provincial Nº 3807-H, sobre Retiro Voluntario por Familiar con Discapacidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la presente es una propuesta realizada desde la Dirección de Personal de la Municipalidad de Fontana, sugiriendo al Ejecutivo Municipal la adhesión a la Ley Provincial Nº 3807-H, de Retiro Voluntario por Familiar con Discapacidad, con el fin de brindar apoyo y protección a los familiares de personas con discapacidad.

Que la citada ley establece un marco normativo que permite a los empleados del sector público, optar por un régimen de retiro voluntario en caso de tener un familiar directo con discapacidad.

Que dicha medida pretende brindar la oportunidad a las familias que enfrenten las demandas adicionales que conlleva el cuidado de personas con discapacidad, permitiéndoles a estas dedicar el tiempo y los recursos necesarios que aseguren su bienestar.

Que se reconocen el derecho de los familiares de personas con discapacidad a acceder al Retiro Voluntario de acuerdo a las condiciones y requisitos establecidos en la Ley Provincial Nº 3807 – H de Retiro Voluntario por Familiar con Discapacidad, del año 2023.-

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Asuntos Generales y su despacho registrado bajo A/S Nº 343/24, aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria Nº 18/24, de fecha 08/08/24, según consta en Acta de Sesión Ordinaria Nº 18/24.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º) ADHERIR a la Ley Provincial Nº 3807-H de Retiro Voluntario por Familiar con Discapacidad, a fin de que el personal de planta permanente de la Municipalidad de Fontana, que se ajuste a la normativa de referencia, pueda acogerse al Retiro Voluntario en las condiciones establecidas.

ARTICULO 2º) ESTABLECER que las fojas 03 a 07 que figuran en la actuación simple Nº 313/2024, formen parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaría del Concejo Municipal. -

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE. -

Dra. Cecilia I. Fernandez Almendra
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana